JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE

A V I S O
24 de abril de 2019

El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal — Casanare y de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, avisa a la comunidad del Departamento de Casanare y en especial a los habitantes del Municipio de Hato Corozal (Casanare) que el ciudadano **MARCOS ANTONIO MORENO CURCHO** presentó demanda en contra del **MUNICIPIO Y CONCEJO MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE** a través del medio de control de **NULIDAD**, dentro del cual solicitan que se declare la nulidad del **Acuerdo Municipal No. PTA 200.02.011 de 20 de diciembre de 2018,** por medio del cual se otorgaron unas autorizaciones al alcalde de Hato Corozal – Casanare para contratar una operación de crédito público y se dictan otras disposiciones

En consecuencia cualquier ciudadano de la comunidad del Departamento de Casanare y en especial del Municipio de Hato Corozal (Casanare) podrán intervenir en el proceso radicado con el **núm. 850013333002201900120-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la oficina de este despacho judicial ubicado en la carrera 14 núm 13-60 piso 2 Palacio de Justicia, Yopal

MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria